

Informe del Comisario de Cuentas de la
Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo
Junta Directiva - Período 31 diciembre 2024 y 2023

1. Preámbulo

Dando seguimiento a lo establecido en la Ley que define a La Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (en lo adelante LA CAMARA), la que es una institución privada sin fines de lucro, y que inició su operación en el año 1848 y está organizada de conformidad con la Ley No. 42 de fecha 26 de octubre del 1942, modificada por la Ley 50-87 del año 1987, a continuación, presento el informe del Comisario de Cuentas para el ejercicio fiscal finalizado al 31 de diciembre del 2023.

2. Mandato del Comisario de Cuentas

El presente informe del Comisario de Cuentas de la CCPSD se emite con arreglo a las disposiciones contenidas en los artículos 17, literal b) y 46, de los Estatutos de la Cámara. El artículo 17, literal b) de los Estatutos de la CCPSD antes citado, permite establecer como alcance del presente informe, la referencia a la aprobación o desaprobación por parte de la Asamblea General del informe de la Junta Directiva previo conocimiento del informe del Comisario; es decir, que el comisario deberá referirse al señalado informe de la Junta Directiva.

El artículo 46 de los Estatutos, permite delimitar aún más el alcance del informe al establecer la necesidad del informe del comisario y su conocimiento anualmente, y en lo que respecta al ejercicio económico anual.

3. Acceso a la información de la CCPSD

El Comisario de Cuentas, para elaborar su informe, ha tenido acceso a los siguientes documentos y ha participado en las debidas reuniones:

- Estados financieros de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo al 31 de diciembre del 2023 y 2024 y ajustes, auditados por Mejía Lora & Asociados y sus anexos.
- Informe a la Gerencia de Mejía, Lora & Asociados.
- Consultas verbales a la Cámara en los que se trataron temas de interés financiero.
- Consulta con el Tesorero para análisis de evolución y borrador final de la auditoria.
- Acceso a algunos de los informes sobre las discusiones que llevaron a la versión final de las mencionadas auditorias.

Como resultado de nuestro examen de los estados auditados por Mejía, Lora y Asociados, obtuvimos las informaciones que se resumen más adelante.

4. Análisis de la información recibida

Revisados los estados financieros de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo al 31 de diciembre del 2024, los que comprenden el estado de situación, los estados de actividad y cambio en los activos netos y flujos de efectivo del mencionado período, así como las notas a los estados y políticas contables, concluimos que fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los análisis y las diversas pruebas practicadas a los estados financieros auditados, así como a la documentación contable y fiscal suministrada por la Cámara, nos han permitido comprobar que los ajustes, el balance general y el estado de resultados correspondientes al año fiscal concluido al 31 de diciembre del 2024, están libres de errores y presentados bajo las normas internacionales que aplican.

Finalmente, luego de la verificación de los Estados Financieros auditados por Mejía Lora & Asociados y las informaciones contenidas en los mismos, me permito destacar a la Asamblea Ordinaria de la CCPSD que cualquier cambio efectuado en algunas políticas contables y ajustes, son de procedimiento común y permitidos por las NIIF como mejoras y adheridos por igual a las Normas de contabilidad vigentes.

5. Nota importantes en políticas contables (Informativo)

A partir del 1º de enero del 2020, y continuando en el 2022-23, la Cámara siguió implementando la aplicación de las normas: NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 15 Instrumentos Financieros y NIIF 16 Arrendamientos, y aplicó enmiendas a la NIIF 9, NIIF 10 y 28, NIC 19, Nic 28, interpretación a la CINIIF 23, que merece ser destacadas. Así mismo, los posibles cambios en Normas emitidas por la IASB adoptadas por la ICPARD, aun no implementadas, entendiendo que estas no producirían cambios “materiales” de importancia, según se indica en la documentación e informes recibidos.

6. Conclusiones y recomendaciones.

Vistos los resultados y sus variaciones, así como los asientos correspondientes a las partidas más importantes, se advierte la de activos netos no restringidos al final del período, la que queda en RD\$605,221,775 al concluir este al 31 de diciembre del 2024, comparados con RD\$578,444,661, al cierre del 2023.

Los activos netos del año muestran una disminución de RD\$39,029,559, quedando en RD\$26,777,713 al cierre del ejercicio 2024, en contraste con los RD\$64,807,272 al cierre del 2023, notándose un aumento de las partidas de gastos de personal, generales y administrativos según presupuestadas, dentro del rango esperable y la fluctuación histórica normal.

Así mismo, el total de gastos del periodo por RD\$353,005,865, aumenta en RD\$55,371,694, como parte de las premisas operativas regulares y mandato del Consejo.

Como puede verse en el estado de flujo de efectivo Actividad de Operación, el flujo operativo provisto (usado), refleja RD\$8,272,498 para este ejercicio 2024, comparado con el monto de RD\$76,708,884 al cierre del ejercicio 2023, para una diferencia neta de RD\$71,970,509 (comparativa). Para la Actividad de Inversión, el provisto (usado), se comprueba en (RD\$226,903,951) para este periodo 2024, contra (RD\$26,309,023) en el 2023.

Se detalla como resultado un aumento de Efectivo disponible al final del 2024 para concluir con RD\$367,854,252 en comparación con los RD\$132,309,023, al cierre del ejercicio del 2023.

Las variaciones de Activos y Pasivos corrientes están documentadas y asentadas según las Normas contables, y verificadas de acuerdo con el informe de los Auditores.

Es importante señalar la estabilidad en el comportamiento de los ingresos por concepto de las diferentes fuentes regulares de que dispone la Camara, lo que reafirma la sostenibilidad del presupuesto ejecutado de gastos e inversiones, tal y como fue aprobado.

Al comparar los resultados con el ejercicio anterior, vemos se mantiene una posición sana de efectivo, así como un manejo regular con provisiones y reservas equilibradas, además de inversiones tanto en RD\$ como en USD, comprobables.

Sobre los gastos totales, no hay nada fuera de lo esperable que resalte fuera de los presupuestado para este ejercicio que acaba de concluir, estando comprobados los asientos realizados.

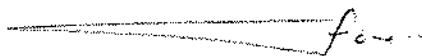
Finalmente, es de resaltar que no encontramos "Notas especiales" a los Estados Financieros del ejercicio revisado y auditado por los auditores externos Mejía Lora & Asociados, limitando estas a calidad de comentarios y/o sugerencias de forma y precisión contable, lo que da una señal del incremento de la fortaleza administrativa y contable con la que se ha venido manejando la Administración de la CCPDS.

Habiendo igualmente revisado la ejecución procedimental de la Junta Directiva sobre los proyectos implementados o en implementación hasta la fecha de cierre, concluimos que:

Revisados los Estados Financieros para el periodo 2024-23 auditados por Mejía Lora & Asociados, así como las informaciones e informes señalados y las partidas de ingresos y gastos antes mencionadas de importancia e impacto, me permito exhortar a la Asamblea General Ordinaria de la CCPSD a llevarse a cabo el día veintitrés (23) de abril del año en curso 2023, que se aprueben el balance y las cuentas del ejercicio concluido el 31 de diciembre del 2023, tal y como han sido presentados.

En Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril, del 2025.

Expuesto lo anterior,



Carlos Fernández
Comisario de Cuentas de la Cámara de Comercio
Y Producción de Santo Domingo